

tores están siempre prestos a reimprimir aquello que, a fuer de ser considerado clásico, ya figura en toda biblioteca sociológica elemental. Por otra parte, aunque los editores Form y Nosow reconocen las aportaciones de la *Berufsoziologie* alemana de la anteguerra y sobre todo las de la Escuela de Chicago durante los años 20 y 30, ni unas ni otras están directamente representadas en el texto. La causa es que han sido plenamente asimiladas por la sociología ocupacional del momento presente, en la que se hallan cumulativamente. Por ende, su reimpresión hubiera dado lugar a muchos casos de duplicación y hasta a un cierto grado de confusión.

El primer coeditor, Sigmund Nosow, es profesor de ciencias sociales e investigador asociado del Centro de Relaciones Laborales e Industriales de la Universidad del Estado de Michigan. El segundo, William Form, es también profesor de la misma institución, en su Facultad de Sociología y Antropología. Ambos presentan el texto —que no otra cosa pretende ser este libro sino texto de clase— en su primer capítulo, y lo coronan con una bibliografía abundante y bastante satisfactoria, cuyo interés específico estriba en referirse a las obras más recientes y cuyo defecto más obvio es el etnocentrismo en la selección de las contribuciones, aunque éste no sea tampoco absoluto.

Según ellos, la “sociología ocupacional se ha convertido en una disciplina nueva y vital dentro de la sociología” y puede definirse como la “aplicación de los principios sociológicos al reino del trabajo y de la vida ocupacional”. Cinco son, a su juicio, los principales temas de los que se ocupa. El primero trata de la naturaleza social del trabajo y de sus fenómenos afines tales como el ocio, el recreo, el retiro y el desempleo. El segundo atañe al análisis de la estructura ocupacional, sus cambios y las causas de los mismos. Viene después el estudio de las ocupaciones indivi-

duales que normalmente trata del complejo institucional de las ocupaciones, es decir, de problemas tales como el reclutamiento de empleados, colaboradores o trabajadores, así como de los reajustes que tienen que hacerse a lo largo de las carreras, de las relaciones interpersonales durante el trabajo, etcétera. El cuarto consiste en averiguar cómo la estructura ocupacional y las ocupaciones individuales se articulan con determinados segmentos de la sociedad; esto entraña el análisis de las relaciones existentes entre ocupaciones y sistemas de estratificación social así como de las relaciones entre “estilos de vida” y ocupaciones. El quinto tema, en fin, consistiría en el estudio de las ocupaciones particulares a fin de que ello nos aclarara problemas generales de la sociedad total. Por ejemplo, dicen los autores, podríamos aquí estudiar lo que acaece al periodista para ver qué pasa en las comunicaciones masivas, o estudiar la presidencia de los Estados Unidos para vislumbrar cómo opera actualmente la estructura política de aquel país.

Además de la considerable gama de trabajos estrictamente sociológicos —a cargo de un Merton, un Greenwood o un Hatt—, los hay de tipo semisociológico —por ejemplo, el de Daniel Bell—, o bien los de algún historiador —así, Pirenne— u otro especialista cuya labor debe de incorporarse al acervo de la sociología ocupacional en su presente fase de desenvolvimiento. Hay incluso ensayos literarios —de Simone Weil, entre otros— que redondean muy bien el volumen. Poca duda cabe de que éste es, de momento, el libro más completo que existe sobre sociología ocupacional.

SAIVADOR GINER

EDWIN SEDA BONILLA: *Los derechos civiles en la cultura puertorriqueña*. Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1963, 145 pp.

En los Estados contemporáneos, el problema de los derechos individua-

les —derechos civiles y políticos de los ciudadanos— se ha convertido en un problema clave de la democracia liberal. La garantía de estos derechos, elevados a categorías dogmáticas por el iusnaturalismo revolucionario, son, juntamente, con el principio de separación de poderes, la expresión formal y necesaria del Estado de Derecho liberal. En la medida en que el Parlamento tuvo el poder político real, los derechos individuales —libertad, seguridad, propiedad— tienden a garantizarse: parlamentarismo y burguesía coinciden. Libertad y propiedad son expresiones equivalentes. En la medida en que el Ejecutivo toma el poder real, los derechos individuales quedan, de hecho, relegados a un segundo plano. Libertad y propiedad no coinciden ya: la libertad puede poner en peligro la propiedad. Así, el Estado contemporáneo se configura, cada día más, como un Estado anti-parlamentario o con un parlamentarismo domesticado. El conflicto individuo-Estado se hace permanente.

Este fenómeno ocurre, principalmente, en los países de tradición liberal. La resistencia a la pérdida de libertad es, en definitiva, la resistencia a la dictadura. El ejemplo más claro nos lo da Francia: a pesar de toda su tradición cultural liberal, la propiedad exige la dictadura. Ahora bien, la situación es más compleja o más ambigua en países cuya tradición está vinculada a una mentalidad colonialista y se intenta ensayar una construcción democrático-liberal. Más que un conflicto de ideas es un conflicto de cultura. Este es, en principio, el valor grande de esta obra del profesor Seda Bonilla: constatar la existencia, en la cultura puertorriqueña, de datos españoles y norteamericanos y su institucionalización conflictual. De esta forma, la cultura puertorriqueña se configura como un resultado dialéctico conflictual entre tradición y modernismo: conflicto de cultura como expresión de un cambio de cultura.

En esta situación, el problema de

las garantías de los derechos viene determinado, en gran medida, por su conocimiento previo. El esquema puede ser éste: los derechos individuales no constituyen una tradición —que se quiere defender—, sino una importación —que se quiere que se consuma—. Lo importado, para convertirse en tradición, es decir, en cultura, tiene que consolidarse, tener vigencia, institucionalizarse operativamente. Este es, en definitiva, el problema de las democracias dirigidas: el cambio del patriarcalismo colonial a un paternalismo liberal o autoritario. La superación de la democracia dirigida a una democracia real, en el orden jurídico-político, vendrá dada por la participación efectiva en la vida política y la conciencia de la necesidad de esta participación. Proceso de democratización es igual a proceso de participación. Por ello, una democracia dirigida, según patrones liberal-capitalistas, tiende a institucionalizar la ambigüedad. La salida de la ambigüedad es la clarificación, pero la clarificación exige el radicalismo económico y político. Antes de llegar a esta fase, una democracia dirigida auténtica tiene que fomentar el desarrollo político. En gran medida, su función es preparar el terreno: su conciencia de instrumentalización a largo plazo. Si no acepta esta función su dirigismo liberal se transforma en un dirigismo autoritario.

El derecho constitucional puertorriqueño asienta, en este sentido, lo que venimos diciendo. Como dice el profesor Seda Bonilla: "Para que el consentimiento que legitima la autoridad política no se convierta en hueca retórica, es preciso cumplir con dos requisitos fundamentales: (a) En primer lugar, el pueblo debe contar con medios efectivos de expresar e instrumentar su voluntad; y (b) En segundo lugar, cada individuo debe ser firmemente consciente de su dignidad inviolable y de los compromisos que la identidad de hombre libre lleva consigo, para que su participación en el proceso político sea autén-

tica y efectiva" (pp. 28-29). Este deber-ser jurídico se realizará si, previamente, existe una conciencia de actitud de grupo en que estas ideas tengan vigencia. Seda Bonilla, en este orden de ideas, no plantea la cuestión jurídica de las garantías de los derechos individuales —estudio jurídico que, muy acertadamente, ha sido hecho por el profesor Helferd en su "Discriminación a base de convicción política y asociación"— sino las actitudes del grupo puertorriqueño ante los derechos políticos. Se trata, pues, de un análisis sociológico que coadyuvará a la eficacia jurídica y política. La cuestión, así planteada, se puede, a juicio del profesor Seda Bonilla, establecer de esta forma: (1) Conocimiento real dentro de los sectores diferenciados sociales de los derechos civiles; (2) Actitudes autoritarias o democráticas ante los mismos; (3) Factores que determinan actitudes diferentes: educación, profesión, religión; y (5) El prejuicio racial.

Del conocimiento de los derechos civiles —según la encuesta, con un número total de muestreo de 648— se deduce lo siguiente: un coeficiente de ignorancia muy considerable. Los derechos civiles, lo que significan, son prácticamente desconocidos: un 47,2 por 100 de la muestra total de la población no pudo mencionar ni uno sólo de los derechos civiles garantizados por la Carta de Derechos, y solamente un 4,2 % del total pudo mencionar más de cinco ejemplos de derechos civiles" (p. 32). El desconocimiento de los derechos condiciona, en gran medida, la actitud ante los mismos: ignorancia, en el fondo, determina una actitud inconsciente de superfluidad. La mentalidad autoritaria aparece como deducción correcta. Así, por ejemplo, el 62,6 % de la muestra total "concibe como legítimo el que las autoridades le impidan expresarse públicamente"... "...y un 72,2 % concibe como acción legítima el eliminar de todas las bibliotecas aquellos libros en donde se sostengan puntos de vista anti-religiosos" (p. 35).

La actitud ante los dos grupos políticos extremistas —nacionalistas y comunistas— revela también un alto grado de autoritarismo: un 53,1 % considera que no deben poder hablar públicamente; el porcentaje ante los comunistas, es el 54,1 %. De todas formas, hay que tener en cuenta que en Estados Unidos, en la etapa macartista, un 68 % de la población negaba este mismo derecho a los comunistas (S. Stuffer, *Communism. Conformity and Civil Liberties*, N. Y., Doubleday, 1959, p. 29).

El dato educación es, indudablemente, el factor más importante que condiciona el conocimiento: en sentido negativo, el tanto por ciento de personas que no mencionan ningún derecho, está en la tabla 5, pág. 47: 8 % (Universidad); 26 % (Escuela Superior), 61,4 % (Escuela Elemental) y 66,6 % (Ninguna educación). Respuestas dadas a otras cuestiones, como por ejemplo: relación entre educación y conciencia de libertad de opinión, tolerancia o intolerancia de los derechos de los grupos políticos contrarios, actitud ante la minoría nacionalista (el nacionalismo puertorriqueño no tiene significación fascista, sino de independencia con respecto a USA), y ante los comunistas, etc., se constata este mismo hecho: el grado de autoritarismo disminuye conforme aumenta el grado de instrucción. Como status profesional tiende a coincidir con grado de instrucción, el liberalismo político se da más en los profesionales (p. e., tabla 19, p. 60). La adscripción religiosa condiciona también la actitud ante los derechos civiles y su propio conocimiento. En general, la intolerancia es mayor dentro del catolicismo que dentro del protestantismo. En la tabla 21, página 62, se constata que mientras que el 48,1 por 100 de católicos no conoce ningún derecho, en los protestantes es sólo el 35,9 %. Más significativo es la actitud ante los derechos políticos. En la tabla 23, página 64-65, se recogen una serie de respuestas esclarecedoras. Así, por ejemplo, un 50 % de católi-

cos frente a un 24 % de protestantes, negaría permiso para hacer discurso que atacase su religión, o la libertad de palabra de un ateo (60 % frente a un 30 % protestante). En cambio, la actitud tiende a coincidir frente a los comunistas —católicos y protestantes coinciden— y se diferencian, de nuevo, ante los nacionalistas: los católicos son más nacionalistas que los protestantes.

El problema social, en cuanto problema de discriminación, que la Constitución puertorriqueña rechaza energicamente (Sección 11 de la Carta de Derechos), plantea en la realidad conflictos. Las conclusiones a que llega Seda Bonilla, son las siguientes: 1. Que la discriminación es mayor conforme aumenta el nivel social. Ahora bien, como nivel social y nivel educativo coinciden, aquí surge un conflicto permanente: "Estas dos tendencias (educación y posición social) se neutralizan o se traducen en un alto grado de indecisión para expresar opiniones positivas o negativas con respecto a la discriminación racial" (p. 87). 2. La religión, según la encuesta, no afecta en gran medida las actitudes ante el prejuicio racial: los protestantes sobrepasan, en un pequeño margen, a los católicos en una actitud más liberal.

La importancia grande de la obra de Seda Bonilla es tomar conciencia real de este problema. Y que haya sido el propio Gobierno el que haya fomentado esta encuesta. La ignorancia y el autoritarismo pueden ser resueltos fundamentalmente por una inteligente política educativa. Sólo en relación a la discriminación racial, la educación no ha aportado mucho. Pero este último hecho viene condicionado, sobre todo, por el criterio de "razas puras" que procede de Estados Unidos.

RAÚL MORODO

JULIO CARO, BAROJA: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Ediciones Arion. Madrid, 1962. 3 tomos, circa 1.500 páginas.

La impaciencia con que el público ha tenido que esperar durante quince largos meses, que mediaron entre la publicación y la aparición en el mercado de la presente obra, se ve ampliamente compensada por la amena, positiva e interesante lectura de la misma. Causas que desgraciadamente caen fuera de nuestra incumbencia, nos impiden analizar esta larga espera.

Por más que se disfrute durante su lectura, la verdad científica nos impone hacer un distinguo: Como obra realizada por un solo investigador y teniendo en cuenta dicha circunstancia, toda alabanza es poca. Pero si nos atenemos a la realidad pragmática, aun siendo excelente, adolece de las muchas deficiencias y lagunas de toda obra cuasi exhaustiva, no emprendida en equipo. Aun así, hay que confesar que las partes negativas son menos de las que cabría esperar, y que el espíritu de análisis objetivo compensa todo aquello que se ha quedado en el tintero.

Comienza analizando los orígenes del antisemitismo español, para lo cual se ve obligado a trazar una breve historia de las comunidades hebreas desde antes de la diáspora hasta finales de la edad media. Y es una lástima que esta parte sea tan breve, pues de resultados de esto ha quedado en la sombra gran cantidad de linajes levantinos que por haber abandonado sus creencias antes del siglo XIII y posiblemente no haber vuelto a judaizar, no son siquiera citados. Por eso echamos de menos referencias al poderoso imperio económico que crearon los "Mercader Bell-Lloch" de Barcelona y Valencia, que prefiguraron el poder político-económico de los Rothschild, integrándose rápidamente con la alta nobleza feudal, produciendo además un buen número de Almirantes y otros hombres de armas.

Respecto a la génesis del antisemitismo, el autor sigue bastante la línea de J. P. Sartre, aunque utilizando más; pues si al "judío" en gran